

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, la Defensora de Familia, ha solicitado emplazamiento del demandado JERZAN ANTONIO RAMÍREZ CIRO, por cuanto ha sido imposible localizarlo. Igualmente le indico su señoría, que por parte del Juzgado también se hicieron las gestiones del caso al número de celular por él aportado, resultando nugatoria su notificación, dado que indicó un nuevo correo electrónico, del cual rebotó la comunicación enviada el día 31 de marzo de 2023. Caucasia, noviembre 15 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 292

REFERENCIA : FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY JOHANA ARRIETA JIMÉNEZ
DEMANDADO : JERZAN ANTONIO RAMÍREZ CIRO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00265-00

RESUMEN : ORDENA EMPLAZAMIENTO

Vista la constancia secretarial, se ordena el emplazamiento del señor JERZAN ANTONIO RAMÍREZ CIRO, identificado con la CC. No. 15.436.940, de conformidad con el Art. 61 del Código Civil, en concordancia con el art. 395 del C.G.P. y, con sujeción de los artículos 108 y 293 del CGP, acatando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se realizará la publicación para la notificación del auto admisorio de la demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 102 fijado hoy 16/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--